FRR Fondo Rotatorio Registraduria Nacional del Estado Civil	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

OTRO SÍ N° 1, AL CONTRATO N° 005 DE 2025 MCFRR CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS NIT 813.012.067-4

OBJETO:	Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las adecuaciones y mantenimiento de la sede en comodato donde funcionará LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA, a fin de adecuar las necesidades y para conservar su infraestructura física.
CONTRATISTA:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.493.983 incluido AIU e IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días.
FECHA ACTA DE INICIO:	23 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	26 de diciembre de 2025.

En Neiva, a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, Yanira Córdoba Rivera, Delegada del Registrador Nacional en el Departamento del Huila y DORIAN GARCÍA ALVIRA, en calidad de representante legal de la firma contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE JUSTIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE ÍTEMS** teniendo en cuenta que:

Justificación Técnica:
Se manifiesta la imperiosa necesidad de realizar obras complementarias para garantizar una mejor funcionalidad, condiciones técnicas, físicas y de seguridad en la obra, así como una mayor durabilidad de las intervenciones convenidas, advirtiendo que, de no ser subsanadas, las misma recaerá a corto plazo en obras adicionales que no estaban contempladas en la planeación inicial.
Se hace necesario la construcción de una rampa de acceso a personas con movilidad reducida.

En el sitio se hurtaron las instalación y acometidas eléctricas y de acueducto, por lo que se hace necesario realizar las instalaciones de estos servicios públicos, junto con los respectivos contadores y accesorios.
Se observa que las instalaciones no cuentan con lámparas externas que las ilumine, siendo necesario la instalación de lámparas o reflectores, como también es necesario la poda de 5 árboles que colinda con las instalaciones.
Igualmente, se hace necesario garantizar los puntos eléctricos y de desagüe para la instalación de los aires acondicionados, como también garantizar que las condensadoras externas no sufran vandalismo, requiriendo realizar dos puntos eléctricos y de desagüe, como el suministros e instalación de rejas para la protección de las condensadoras externas.
También es necesarios la instalación de otra unidad sanitaria.
Estas actividades adiciones, tiene un valor de OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($8,794,210) con el AIU y el IVA sobre la utilidad, existiendo recursos para acceder y celebrar el adicional N° 1.

Justificación Jurídica:
En el marco de la contratación estatal, las entidades públicas deben garantizar una adecuada planeación contractual antes de la celebración de cualquier contrato, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Dichos principios exigen que toda actuación contractual esté precedida de los estudios, diseños y análisis necesarios que permitan definir claramente el objeto, el alcance, los costos y los riesgos del contrato.

No obstante, durante la ejecución de obras públicas pueden surgir trabajos o actividades adicionales que no fueron **visibles o previsibles al momento de la planeación** y estructuración del contrato. Estas situaciones obedecen, por lo general, a condiciones técnicas o geológicas no detectadas inicialmente, a interferencias imprevistas en la zona de obra o a la necesidad de realizar ajustes para garantizar la funcionalidad y seguridad del proyecto.
En estos casos, las denominadas "obras adicionales" no constituyen una modificación arbitraria del contrato, sino una respuesta a circunstancias sobrevinientes que resultan necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Sin embargo, su incorporación debe respetar los límites establecidos en la ley, particularmente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que "*los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*".

De igual forma, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha precisado que las obras adicionales deben ser debidamente justificadas y soportadas técnicamente, acreditando que no pudieron preverse en los estudios previos y que son indispensables para la culminación satisfactoria del contrato. De lo contrario, podrían configurarse irregularidades relacionadas con la falta de planeación o una desviación del objeto contractual.

Visto el desarrollo jurisprudencial del tema, si bien, no se evidencia que se haya expedido sentencia de unificación sobre la materia, se advierte que, en la jurisprudencia reciente de la Sección Tercera del máximo tribunal judicial de las controversias contractuales del Estado,

existe cierto consenso en torno a la idea de que las mayores cantidades de obra en contratos que utilizan la metodología de precios unitarios no implican adiciones del valor inicial del mismo, ya que este tiene un carácter indicativo. Con base en esto, dicha Sección ha establecido que el límite a las adiciones previsto en el segundo inciso del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no impide que se ejecuten mayores cantidades de obras a las inicialmente estimadas, por valores incluso mayores al cincuenta por ciento (50%) del valor estimado al inicio de la ejecución, siempre que hayan sido autorizadas por la entidad contratante.

Por lo anterior se realizan las siguientes adicionar las siguientes actividades al contrato inicial:

1.1 DEMOLICION PLACA DE CONTREPISO HASTA E=0.30 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO
1.2 EXCAVACION MANUAL
1.3 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO
1.4 SUM. E INST. TUBERIA PVCS LISA Ø 4" SEGÚN DISEÑO
1.5 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)
1.6 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M
1.7 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR MONOFASICO TRIFILAR 240 V 5-60 A; INCLUYE CAJA MEDIDOR TIPO LONCHERA, CONEXIÓN Y REGISTRO ELECTRIFICADORA HUILA
1.8 TUBERIA IMC 1" - PARA ACOMETIDA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES
1.9 TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA, BARRAJE DE TIERRA AISLADA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
2 INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
2.1 TIERRA TABLERO 1 VARILLA Y CABLE NO. 2 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)
2.2 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE Reflector LED 30w Luz Fría Ria 2550lúmenes Ip65
2.3 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 1/2" ; INCLUYE CAJA MEDIDOR, CONEXIÓN Y REGISTRO CEIBAS EPN
2.4 PODA DE LA PARTE AREA DE ARBOLES
2.5 PUNTO ELECTRICO PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.

2.6 PUNTO DE DRENAJE PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.
2.7 SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO METALICO DE SEGURIDAD UNIDADES CONDENSADORAS

Para llevar a cabo la adición solicitada, se cuenta con un saldo a favor del rubro C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN del CDP # 43825 del 12 de DICIEMBRE de 2025, ya autorizado según la necesidad que se indica a continuación:

NECESIDAD	RUBRO	VALOR CDP	VALOR CONTRATO	SALDO	ADICIÓN
Adecuaciones y mto de la sede de propiedad donde funciona la Regis Espe. de Neiva, a fin de adecuar un espacio físico para la conservación de los dtos electo y de archivo.	C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN Y...	**$35.000.000**	**$24.493.983**	**$8,794,210**	**$33.288.103**

1. Que, de acuerdo a lo anterior, se procedió con el Contratista y la supervisión, a hacer una evaluación de las obras adicionales necesarias para la terminación y puesta en funcionamiento del proyecto, mostrando como resultado las cantidades de obra presentadas en el cuadro anexo.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS**				
1.1	DEMOLICION PLACA DE CONTREPISO HASTA E=0.30 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	3.00	$ 33,497	$ 100,491
1.2	EXCAVACION MANUAL	m3	1.50	$ 18,632	$ 27,948
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	1.00	$ 86,960	$ 86,960
1.4	SUM. E INST. TUBERIA PVCS LISA Ø 4" SEGÚN DISEÑO	m	6.00	$ 58,153	$ 348,918
1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	Und	1.00	$ 708,415	$ 708,415

1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M	m²	1.50	$	55,074	$	82,611
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR MONOFASICO TRIFILAR 240 V 5-60 A; INCLUYE CAJA MEDIDOR TIPO LONCHERA, CONEXIÓN Y REGISTRO ELECTRIFICADORA HUILA	Und	1.00	$	927,964	$	927,964
1.8	TUBERIA IMC 1" - PARA ACOMETIDA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	Und	1.00	$	607,919	$	607,919
1.9	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA, BARRAJE DE TIERRA AISLADA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$	359,689	$	359,689
2	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$	45,246	$	45,246
2.1	TIERRA TABLERO 1 VARILLA Y CABLE NO. 2 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$	623,637	$	623,637
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE Reflector LED 30w Luz Fría Ria 2550lúmenes Ip65	Und	2.00	$	142,198	$	284,396
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 1/2" ; INCLUYE CAJA MEDIDOR, CONEXIÓN Y REGISTRO CEIBAS EPN	Und	1.00	$	675,872	$	675,872
2.4	PODA DE LA PARTE AREA DE ARBOLES	Und	3.00	$	227,608	$	682,824
2.5	PUNTO ELECTRICO PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.	Und	2.00	$	181,469	$	362,938
2.6	PUNTO DE DRENAJE PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.	Und	2.00	$	42,000	$	84,000
2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO METALICO DE SEGURIDAD UNIDADES CONDENSADORAS	Und	2.00	$	400,000	$	800,000
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES						$	6,809,827
COSTO DIRECTO						**$**	**6,809,827**
% Total Oficial del A.I.U. (28%)		ADMINISTRACIÓN			20.00%	$	1,361,965
		IMPREVISTOS			2.00%	$	136,197

	UTILIDAD	6.00%	$	408,590
Costo Directo Incluido A.I.U.			**$**	**8,716,578**
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)		19.00%	$	77,632
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)			**$**	**8,794,210**

Valor del adicional: **OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($8,794,210).**
Valor inicial: VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($24.493.983)
Valor total del contrato: TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($33.288.103)

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 26 de diciembre de 2025.

YANIRA CÓRDOBA RIVERA
Delegada del Registrador Nacional en el Departamento del Huila
Encargada de ambos despachos según Resolución No. 15356 del 16 de diciembre de 2025

DORIAN GARCÍA ALVIRA
C.C. No. 79.950.800 DE BOGOTÁ
RL. PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS
NIT No. 813.012.067-4
Contratista

Revisó, Edison Sánchez

OTRO SÍ N° 1
AL CONTRATO N° 005 DE 2025 MCFRR CELEBRADO ENTRE EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL Y PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS NIT 813.012.067-4

OBJETO:	Contratar bajo el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, las adecuaciones y mantenimiento de la sede en comodato donde funcionará LA REGISTRADURÍA AUXILIAR 1 DE NEIVA, a fin de adecuar las necesidades y para conservar su infraestructura física.
CONTRATISTA:	PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES
VALOR DEL CONTRATO:	$ 24.493.983 incluido AIU e IVA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	30 días.
FECHA ACTA DE INICIO:	23 de diciembre de 2025.
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	N/A.
FECHA ACTA DE REINICIO:	N/A.
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	26 de diciembre de 2025

En Neiva, a los 26 días del mes de diciembre de 2025, se reunieron, Yanira Córdoba Rivera, Delegada del Registrador Nacional en el Departamento del Huila y DORIAN GARCÍA ALVIRA, en calidad de representante legal de la firma contratista, con la finalidad de firmar la presente **OTRO SÍ para adicionar presupuesto, actividades de obra, al contrato 005 de 2025 MCFRR,** teniendo en cuenta que las partes suscribieron previamente firmaron el **acta de justificación**, para lo cual se procede a suscribir el presente contrato adicional conforme a las siguientes consideraciones: 1) En el marco de la contratación estatal, las entidades públicas deben garantizar una adecuada planeación contractual antes de la celebración de cualquier contrato, de conformidad con los principios establecidos en los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993. Dichos principios exigen que toda actuación contractual esté precedida de los estudios, diseños y análisis necesarios que permitan definir claramente el objeto, el alcance, los costos y los riesgos del contrato. 2) No obstante, durante la ejecución de obras públicas pueden surgir trabajos o actividades adicionales que no fueron visibles o previsibles al momento de la planeación y estructuración del contrato. Estas situaciones obedecen, por lo general, a condiciones técnicas o geológicas no detectadas inicialmente, a interferencias imprevistas en la zona de obra o a la necesidad de realizar ajustes para garantizar la funcionalidad y seguridad del proyecto. 3) Que el FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL y PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS, suscribieron el contrato de obra N° 005 de 2025, bajo las condiciones técnicas, financiera y jurídicas establecidas en la invitación publica N° 005 de 2025 FRR. 3) Que las denominadas "obras adicionales" no constituyen una modificación arbitraria del contrato, sino una respuesta a circunstancias sobrevinientes que

resultan necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. Sin embargo, su incorporación debe respetar los límites establecidos en la ley, particularmente lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que establece que "los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales". Que bajo las anteriores consideraciones, el presente otro sí adicional se regirá por la siguiente clausulas: **CLAUSULA PRIMERA**: adicionar las siguientes actividades de obra establecidas en la aceptación de la oferta económica:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1 ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS					
1.1	DEMOLICION PLACA DE CONTREPISO HASTA E=0.30 M. INCLUYE CARGUE Y RETIRO	m²	3.00	$ 33,497	$ 100,491
1.2	EXCAVACION MANUAL	m3	1.50	$ 18,632	$ 27,948
1.3	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	1.00	$ 86,960	$ 86,960
1.4	SUM. E INST. TUBERIA PVCS LISA Ø 4" SEGÚN DISEÑO	m	6.00	$ 58,153	$ 348,918
1.5	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COMBO TIPO LAGUNA BALTA BLANCO CON PEDESTAL CORONA O SIMILAR. (INCLUYE SANITARIO CON TAPA Y TANQUE, LAVAMANOS DE PEDESTAL CON SIFÓN BOTELLA Y DESAGUE SENCILLO, GRIFERÍA, GRAPAS, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	Und	1.00	$ 708,415	$ 708,415
1.6	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PLACA CONTRAPISO CONCRETO 3000 PSI E=0.07 M	m²	1.50	$ 55,074	$ 82,611
1.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONTADOR MONOFASICO TRIFILAR 240 V 5-60 A; INCLUYE CAJA MEDIDOR TIPO LONCHERA, CONEXIÓN Y REGISTRO ELECTRIFICADORA HUILA	Und	1.00	$ 927,964	$ 927,964
1.8	TUBERIA IMC 1" - PARA ACOMETIDA, INCLUYE ACCESORIOS Y FIJACIONES	Und	1.00	$ 607,919	$ 607,919
1.9	TABLERO DE AUTOMÁTICOS DE 4 CIRCUITOS TIPO PESADO CON PUERTA, BARRAJE DE TIERRA AISLADA. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$ 359,689	$ 359,689

2	INTERRUPTOR AUTOMATICO ENCHUFABLE 1 POLO 15/60 A (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$	45,246	$	45,246
2.1	TIERRA TABLERO 1 VARILLA Y CABLE NO. 2 (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	Und	1.00	$	623,637	$	623,637
2.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE Reflector LED 30w Luz Fría Ria 2550lúmenes Ip65	Und	2.00	$	142,198	$	284,396
2.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR DE AGUA 1/2" ; INCLUYE CAJA MEDIDOR, CONEXIÓN Y REGISTRO CEIBAS EPN	Und	1.00	$	675,872	$	675,872
2.4	PODA DE LA PARTE AREA DE ARBOLES	Und	3.00	$	227,608	$	682,824
2.5	PUNTO ELECTRICO PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.	Und	2.00	$	181,469	$	362,938
2.6	PUNTO DE DRENAJE PARA EQUIPO DE REFIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO.	Und	2.00	$	42,000	$	84,000
2.7	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO METALICO DE SEGURIDAD UNIDADES CONDENSADORAS	Und	2.00	$	400,000	$	800,000
Total ACTIVIDADES PRELIMINARES						$	6,809,827
COSTO DIRECTO						**$**	**6,809,827**
% Total Oficial del A.I.U. (28%)		ADMINISTRACIÓN			20.00%	$	1,361,965
		IMPREVISTOS			2.00%	$	136,197
		UTILIDAD			6.00%	$	408,590
Costo Directo Incluido A.I.U.						**$**	**8,716,578**
I.V.A. (SOBRE LA UTILIDAD 19%)					19.00%	$	77,632
Valor Total del Presupuesto (Incluido A.I.U. e I.V.A. sobre la utilidad)						**$**	**8,794,210**

CLAUSULA SEGUNDA: Modificar el valor del contrato de VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($24.493.983) a **TREINTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TRES PESOS MCTE ($33.288.103). CLAUSULA TERCERA:** El contratista se compromete a la ampliación de las pólizas 61-40101022826 y 61-44-101062912 de Seguros del Estado en los amparos establecidos en las misma s, ampliado el tiempo de ejecución contractual y el valor del contrato. **CLAUSULA CUARTA**: Realizar el compromiso presupuestal sobre el presenta otro sí adicional, del rubro C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS VALOR BLOQUEADO - SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN del CDP # 43825 del 12 de DICIEMBRE de 2025.

RUBRO	FUENTE	VALOR CDP	VALOR CONTRATO INICIAL	VALOR ADICIONAL	VALOR TOTAL CONTRATADO
C-2899-1000-21-53105B-2899016-02 ADQUIS. DE BYS SEDES MANTENIDAS - ADECUACIÓN .	**Propios**	**$35.000.000**	**$24.493.983**	**$8,794,210**	**$33.288.103**

CLAUSULA QUINTA: Las demás condiciones contractuales, no sufrirán modificación y se mantendrán vigentes, hasta la finalización del periodo de ejecución y la liquidación del contrato.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 26 de diciembre de 2025.

YANIRA CÓRDOBA RIVERA
Delegada del Registrador Nacional en el Departamento del Huila
Encargada de ambos despachos según Resolución No. 15356 del 16 de diciembre de 2025

DORIAN GARCÍA ALVIRA
C.C. No. 79.950.800 DE BOGOTÁ
RL. PROYECTOS CONSTRUCCIONES Y MONTAJES SAS
NIT No. 813.012.067-4
Contratista

Revisó, Edison Sánchez